

Noveno.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 24 de abril de 1995.

SOLBES MIRA

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

(En suplemento aparte se publican los anexos correspondientes)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

**10741** *ORDEN de 19 de abril de 1995 por la que se concede el Sello Ince para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Cristalerías Martín Picasso, Sociedad Anónima», en su factoría de Gallarta (Vizcaya).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el Sello Ince y la Resolución de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo) de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del Sello Ince para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, referentes a acristalamientos aislantes térmicos,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello Ince para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto siguiente:

Acrisolamiento aislante térmico de denominación comercial «Aislalglás», fabricado por «Cristalerías Martín Picasso, Sociedad Anónima», en su factoría de polígono industrial El Caudillo, Abanto, Gallarta (Vizcaya).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de abril de 1995.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**10742** *RESOLUCION de 6 de abril de 1995, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, por la que se modifica la Resolución de 2 de marzo de 1995 por la que se conceden ayudas para participar en la actividad de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados de 1995.*

Por Resolución de esta Dirección General de fecha 2 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril), se conceden ayudas para participar en la actividad de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados.

Advertido error de omisión en el anexo I de la citada Resolución, he resuelto:

Completar el anexo I de la citada Resolución con los centros que se relacionan en el anexo.

Madrid, 6 de abril de 1995.—El Director general, Francesc Colomé i Montserrat.

Ilmos. Sres. Subdirectora general de Becas y Ayudas al Estudio y Directores provinciales del Departamento.